



RESOLUCIÓN N° 1044/2016

POR LA QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE SEGURIDAD EN PISTA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI, DE LUQUE-ASUNCIÓN.-----

Asunción, 28 de Junio de 2016

VISTO: El Memorandum ADM/AISP N° 77/2016 de la Administración-AISP; la providencia de la Dirección de Aeropuertos; el Dictamen N° 1148/2016 de la Asesoría Jurídica, (Expdte. DINAC N° 005515/2016) y, -----

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Equipo de Seguridad en Pista (RST), del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, de Luque-Asunción; han elaborado el Proyecto de Manual de Seguridad en Pista del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, de Luque-Asunción.-----

Que, la Administración-AISP eleva el Proyecto de Manual de Seguridad en Pista del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, de Luque-Asunción, para su consideración.--

Que, el Manual de Seguridad en Pista del AISP, fue elaborado conforme al DINAC R 1405 – Manual de Seguridad en Pista, y contiene material de orientación para facilitar la comprensión general de los procesos implicados en la verificación de los requisitos mínimos para un Equipo de Seguridad en Pista y mantener en un nivel elevado los parámetros de seguridad en pista, en el AISP.-----

Que, la Dirección de Aeropuerto solicita la aprobación del manual de referencia.-----

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del Manual de Seguridad en Pista del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, de Luque-Asunción.-----

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/03 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Manual de Seguridad en Pista del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, de Luque-Asunción; que se adjuntan y forma parte de la presente Resolución.-----

Artículo 2° Establecer que la Administración-AISP, y el Equipo de Seguridad en Pista (RST), serán los responsable de la revisión y actualización del citado.-----

Artículo 3° Disponer que el Manual de Seguridad en Pista del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, de Luque-Asunción, entre en vigencia a partir de publicación en la página Web de la DINAC, a cargo de la Coordinación General de Tecnología de la Información y Comunicación, conjuntamente con la Dirección de Aeropuertos.-----

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda, publicar en la página web de la DINAC, y cumplida, archivar.-----



DR. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General



DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC